

BAC-GF-195 -2016  
13 de octubre de 2016

Señor  
Carlos Arias Poveda, Superintendente General  
**Superintendencia General de Valores**  
Presente

Estimado señor:

Mediante resolución No. SGV-R-3045 del 01 de julio del 2015, la Superintendencia General de Valores autoriza al Banco BAC San José a realizar oferta pública para los programas de Emisiones Programa de bonos BSJ-2015 colones por un monto de ₡200.000.000.000, Programa de bonos BSJ-2015 dólares por un monto de US\$160.000.000, Programa de papel comercial BSJ-2015 colones por un monto de ₡50.000.000.000 y Programa de papel comercial BSJ-2015 dólares por un monto de US\$100.000.000

El pasado 14 de setiembre de 2016, Banco BAC San José comunicó mediante hecho relevante la inscripción del bono estandarizado Serie BZ, ISIN CRBSJ00B1939 por un monto de \$15.000.000 (quince millones de dólares de los Estados Unidos).

Debido a que existe interés en el mercado por adquirir dicha emisión y con el fin de promover la liquidez de la serie, Banco BAC San José solicita realizar una ampliación por \$ 16.000.000.00 de la serie BZ, modificándose el monto autorizado de \$15.000.000.00 a \$31.000.000.00.

En relación con los requisitos que establece el artículo 36 del Reglamento de Oferta Pública para la modificación de emisiones, le solicito que se exima a la entidad de la presentación de la siguiente documentación:

1. Certificación notarial del acta del consejo de administración que haya acordado la modificación de la emisión
  - El acuerdo de Junta Directiva, presentado a la Superintendencia y que se encuentra vigente a la fecha, establece que se delegue en la Administración, el establecimiento de las características particulares de cada emisión que se vaya a colocar en el mercado. Dado lo anterior se considera que la Administración de Banco BAC San José, cuenta con la autorización de la Junta Directiva para realizar la modificación de la serie.
2. Calificación de riesgo
  - No se considera necesario dado que no se está modificando el programa de emisiones.

3. Certificación notarial que demuestre que la modificación fue autorizada por la totalidad de los inversionistas.

- El ampliar el monto de la serie no afecta los intereses de los inversionistas que actualmente han adquirido la respectiva serie, por el contrario, al existir mayor saldo en circulación el nivel de liquidez del instrumento en mercado secundario podría favorecerse.

Dado lo anterior se solicita formalmente modificar la serie BZ Programa de bonos BSJ-2015 dólares para incrementar dicha Serie en el monto de \$16.000.000 con el objetivo de que quede inscrita por la suma de \$31.000.000. Asimismo se solicita eximir a la entidad de la presentación de los puntos indicados del 1 al 3 en el documento. Por último, me permito indicar que el prospecto donde se incluye la modificación solicitada, ha sido enviado para la respectiva revisión mediante los sistemas autorizados.

Atentamente,

(Documento suscrito mediante firma digital)

Francisco Echandi Gurdíán

**Representante Legal**

“La veracidad y la oportunidad de este Comunicado de Hecho Relevante es responsabilidad de Banco BAC San José S.A. y no de la Superintendencia General de Valores”

c.c.: Archivo / Consecutivo GO-0696-2016  
rgw/\*abad\*